



ORDENA EFECTUAR PAGO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.645.-
Quillón, Julio 13 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 13.07.2018, del Director de Administración y Finanzas (S) con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Certificado N° 82 de fecha 13.07.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
3. Certificado Deuda Empleador Folio N° CU17409218 de fecha 12.07.2018;
4. Ley N° 19.070 que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican;
5. Ley N° 18.933 de 1990 que crea la superintendencia de Instituciones de Salud Previsional, dicta normas para el otorgamiento de prestaciones por Isapre y Deroga el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de salud de 1981;
6. Ley N° 10.336 de fecha 12.05.1952 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que delega funciones a directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y direcciones que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
13. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;





MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Que existen planillas de cotizaciones previsionales declaradas pero no pagadas de profesionales de la educación que ya se encuentran jubilados y en atención a dar cumplimiento con los pagos en la forma que corresponde;
2. Que por el tiempo transcurrido desde el año 2004 a la fecha, dichos trámites se encuentran en etapa de cobranza judicial;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el pago de intereses, reajustes y costos de cobranza judicial en la **Administradora de Fondos de Pensiones CUPRUM S.A.**, producto de la cancelación de cotizaciones previsionales de profesionales de la educación que prestaron servicios en establecimientos educacionales de la comuna de Quillón, correspondiente al mes de marzo del año 2004, por un monto de \$ **4.840.710.-** (cuatro millones ochocientos cuarenta mil setecientos diez pesos).-, imputándose el gasto al ítem 215 24.03.101 "A servicios incorporados a su gestión – Educación", del presupuesto municipal vigente del año 2018.
2. **REMITASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Educación Municipal, quienes imputarán dicho gasto al ítem según corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

GVN/ovg
Distribución:
- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- D.A.E.M.
- ARCHIVO SECMU